

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



23-2013

Año XXXVII

18 de setiembre de 2013

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5740

JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2013

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5728, 5729, 5730, 5731, 5732 y 5733 .....	2
2. AGENDA. Ampliación .....	2
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-012. Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 .....	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Inquietudes sobre el proyecto de <i>Ley de Investigaciones Biomédicas</i> .....	8
5. AGENDA. Modificación .....	8
6. OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Informe sobre la "Licitación 2010LN-0000050-UADQ, Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR". Análisis .....	8
7. AGENDA. Modificación .....	8
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa .....	8
9. AGENDA. Ampliación y modificación .....	10
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina .....	10
11. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	11
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. Acuerdo firme .....	11
13. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Estadística y Director de la Escuela de Economía .....	11
14. VISITA. Candidato a ocupar la dirección del SIEDIN .....	11
15. VISITA. Candidata a ocupar la dirección del SIEDIN .....	11
16. SESIÓN. Ampliación de tiempo .....	11
17. VISITA. Candidata a ocupar la dirección del SIEDIN. Continuación de entrevista .....	11

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-8995-2013. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa 2014 .....	14
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8987-2013 .....	14
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-1075-1981 .....	14

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5740

Celebrada el jueves 8 de agosto de 2013

**Aprobada en la sesión N.º 5752 del jueves 12 de setiembre de 2013**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5728, 5729, 5730, 5731, 5732 y 5733, algunas de ellas, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación y modificación de agenda para conocer el dictamen CAP-DIC-13-012, referente a:

- *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-003, del 16 de febrero de 2012).
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-010, del 25 de abril de 2012).
- *Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-017, del 6 de junio de 2012).

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer el dictamen CAP-DIC-13-012, con las modificaciones propuestas por el plenario en sesión N.º 5738, artículo 5.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-012, con las modificaciones propuestas por el plenario en sesión N.º 5738, artículo 5, del jueves 1.º de agosto de 2013, referente a:

- *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-003, del 16 de febrero de 2012).
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-010, del 25 de abril de 2012).
- *Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-017, del 6 de junio de 2012).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*<sup>(1)</sup>, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:  
*La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.*

(1) Aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5318-13 del 9 de diciembre de 2008 y publicadas en *La Gaceta Universitaria* 3-2009 del 12 de febrero de 2009.

- a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.
- b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.
- c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAP
<i>Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011</i>	R-890-2012, del 14 de febrero de 2012	CAP-P-12-003, del 16 de febrero de 2012
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011</i>	R-1799-2012, del 30 de marzo de 2012	CAP-P-12-010, del 25 de abril de 2012
<i>Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011</i>	R-3216-2012, del 4 de junio de 2012	CAP-P-12-017, del 6 de junio de 2012

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-110-2012, del 4 de julio de 2012; OCU-R-113-2012, del 4 de julio de 2012; OCU-R -138-2012, del 26 de julio de 2012) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios: CI-1754-2012, del 17 de setiembre de 2012; OAF-417-2013, del 11 de febrero de 2013; y OAF-1064-2013, del 22 de marzo de 2013.
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 22 y 29 de abril de 2013, para analizar los documentos citados; en la primera ocasión contó con la participación de la M. Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera; el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de Auditoría Contable-Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor universitario; el máster Luis Jiménez Cordero, y el M.S.I. Roberto Porras, jefe de la Sección de Auditoría de Sistemas de Información de la Oficina de Contraloría Universitaria, mientras que en la segunda solamente participaron los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina de Administración Financiera.

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5440, artículo 7, del 29 de abril de 2010, acordó solicitarle a la Rectoría que:

*(...) consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados.*

Posteriormente, en la sesión N.º 5578, artículo 7, del 29 de setiembre de 2011, se reiteró la solicitud del estudio actuarial.

Dado lo anterior, la Rectoría, mediante el oficio R-2619-2012, del 16 de mayo de 2012, remite a este Órgano Colegiado el estudio actuarial denominado: *Modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad del gasto salarial de la Universidad de Costa Rica*, mayo 2012, elaborado por M. Sc. Rodrigo Arias López, quien lo expone al Consejo Universitario en la sesión N.º 5729, del miércoles 5 de junio de 2013.

#### **ACUERDA:**

1. Dar por recibidos los siguientes Informes:

- *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011.*
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011.*
- *Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011.*

2. Solicitar a la Rectoría que:

Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:

- a. Cumpla con las recomendaciones del periodo 2011, emitidas por la auditoría externa en la Carta de Gerencia CG 1-2011, con el fin de mejorar el sistema de control interno y evitar su recurrencia.
- b. Cumpla las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o en proceso de solución, según el seguimiento realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, incluido en la Carta de Gerencia CG 1-2011 al 31 de diciembre de 2011, las cuales en algunos casos se encuentran pendientes desde el año 2006, 2008 y 2010.
- c. Indique en las notas a los Estados Financieros, a partir del 31 de diciembre de 2013, el efecto contable sobre los terrenos dados en cesión al fideicomiso de titularización entre la Universidad de Costa Rica y el Banco de Costa Rica.
- d. Defina el destino de los ingresos producto de la venta de leche que realiza la Estación Experimental Alfredo

Volio Mata, de acuerdo con lo establecido en las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con los oficios VI-836-2013, del 25 de febrero de 2013, y R-1965-2013, del 21 de marzo de 2013, e informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 30 de setiembre de 2013.

- e. Atienda la solicitud que hizo el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5648, artículo 2, inciso e, del 31 de julio de 2012, y N.º 5653, artículo 8, inciso 5.2, del 21 de agosto de 2012, con respecto a *diseñar un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se han observado en las partidas de "Maquinaria, equipo y mobiliario" y "Construcciones, adiciones y mejoras"* (...), y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2013.
- f. Elabore los procedimientos institucionales que regulen la gestión de cobro administrativo y establezca los requerimientos para trasladar una cuenta a cobro judicial; estos procedimientos deben contemplar la labor de las unidades involucradas, como lo son la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica y la Oficina de Asuntos Internacionales, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2013.
- g. Defina si se va a seguir exonerando el Proyecto UCR-Cisco Networking Academy del aporte del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional, ya que el acuerdo finalizó el 31 de diciembre de 2010; caso contrario, debe hacerse el traslado del 15% del ingreso generado por este proyecto, en el periodo 2011 y posteriores, al Fondo de Desarrollo Institucional, e informe sobre esta decisión al Consejo Universitario a más tardar el 16 de setiembre del 2013.
- h. Responda a la petición que hizo el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5648, artículo 2, inciso 2.d, del 31 de julio de 2012, sobre informar a este Órgano Colegiado (...) *acerca de las gestiones realizadas por CONARE ante el Ministerio de Hacienda con respecto al cálculo del ingreso que corresponde por la Ley N.º 7686 para el Recinto de Paraíso*, e informe a este órgano colegiado a más tardar el 30 de octubre del 2013.
- i. Informe a este órgano colegiado, a más tardar el 30 de octubre del 2013, sobre los costos incurridos en la adquisición del edificio donde se ubica el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), y se justifiquen los recursos dejados de percibir por el Fondo de Desarrollo Institucional.
- j. Presente un plan de acción a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de noviembre del 2013, que contenga las actividades y disponga de los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que han sido motivo de salvedad por varios años en

los informes de la auditoría externa, a saber: los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.

Con respecto al informe de auditoría y sistemas de información:

- k. Elabore un plan estratégico de TI, con una visión integradora de alcance institucional, que contenga una cartera de proyectos, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio de 2014.
  - l. Se ponga en funcionamiento el Comité Gerencial de Informática como instancia de control sobre la pertinencia de las propuestas de desarrollo de TI a más tardar el 30 de setiembre de 2013 y se informe a este Órgano Colegiado.
3. Solicitar a la Rectoría que, con base en la exposición realizada por el M. Sc. Rodrigo Arias López, en la sesión N.º 5729, del miércoles 5 de junio de 2013, sobre el estudio actuarial denominado *Modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad del gasto salarial de la Universidad de Costa Rica*. Mayo 2012, elaborado por M. Sc. Rodrigo Arias López, le dé seguimiento a este modelo y lo actualice periódicamente, e informe al Consejo Universitario sobre las acciones realizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2013.
4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que retome el acuerdo 3, del artículo 2, de la sesión N.º 5648, celebrada el 31 de julio del 2012, el cual indica:
- (...) para los próximos informes, elabore los documentos de respuesta a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Auditoría externa en plazos establecidos.*
5. Dar por cumplido los siguientes acuerdos, tal y como se detallan a continuación:

Sesión N.ºs	Inciso	Detalle
5524, artículo 6, del 22 de marzo de 2011, solicitudes a la Rectoría.	2.a. Realice los cambios necesarios para que la presentación de las notas explicativas de los Estados Financieros se refieran a las cifras del ejercicio actual y en forma comparativa con el ejercicio anterior.	Las notas de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 y 2011, se elaboran tal y como se indica en este punto.
5648, artículo 2 del 31 de julio de 2012. Solicitudes a la Rectoría.	2.b. Analizar el acuerdo tomado por la Asamblea de la Escuela de Zootecnia de firmar un convenio Zootecnia-CENECOOP (según consta en el acta N.º 215, del 2 de febrero de 2011) a la luz de lo establecido en la Ley N.º 7131 (construcción de la Escuela de Zootecnia con los recursos provenientes de la venta de una parte de la finca La Soledad), e informar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre de 2012.	La Rectoría, en atención a este acuerdo, remite el oficio R-885-2013, del 13 de febrero de 2013, el cual señala: (...) 1. El día 2 de febrero de 2009 se realizó la Asamblea de Escuela de Zootecnia (acta número 215), en la que como segundo punto se analizó el tema de la finca escuela. (...) 3. El proyecto se considera ventajoso, ya que las cooperativas cuentan con dinero de Banca de Desarrollo para la ejecución de proyectos de emprendimiento con intereses bajos, en los que también podrían participar los estudiantes. (...) 8. Una vez que se comprobó que las recomendaciones de la Oficina Jurídica fueron atendidas, el convenio fue firmado en el mes de julio de 2009, con un plazo de 5 años de vigencia. 9. Según el documento final firmado, la finca escuela sería utilizada por la Universidad de Costa Rica, a través de la Escuela de Zootecnia, para el establecimiento de módulos de docencia en producción animal, con el fin de que los estudiantes de la unidad académica tengan un lugar propicio para sus prácticas, así como para brindar servicios de capacitación al sector cooperativista. 10. Así, el desarrollo de infraestructura en la finca y su equipamiento, así como la adquisición de los animales necesarios, es responsabilidad de la Universidad de Costa Rica y el aporte de CENECOOP es el permiso de uso del bien.

Sesión N.ºs	Inciso	Detalle
5648, artículo 2 del 31 de julio de 2012. Solicitudes a la Rectoría.	2.c. Realizar un análisis de las causas del efecto decreciente que se observa en los ingresos por matrícula en el periodo, que incluya las diferencias que se presentan con respecto a lo presupuestado, e informar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de octubre de 2012.	<p>El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5648, artículo 2, punto 2, inciso c), analizó el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2010, en ese momento acordó solicitarle a la Rectoría realizar un análisis de las causas del efecto decreciente que se observa en los ingresos por matrícula en el periodo, con respecto a lo presupuestado.</p> <p>La Rectoría, en atención a este encargo, eleva el oficio R-2356-2013, del 10 de abril de 2013, mediante el cual adjunta copia del oficio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica OBAS-332-2013, del 9 de abril de 2013, en este último se señalan las variables que incidieron en el comportamiento de los “Ingresos de Matrícula Corriente” al 31 de diciembre de 2010, las cuales son:</p> <p>Número de estudiantes matriculados y becados.</p> <p>Número de créditos matriculados (máximo 12).</p> <p>Actualización de los aranceles de cobro (índice de inflación).</p> <p>Cabe señalar que la principal variable responsable de la disminución de ingresos por concepto de matrícula es el índice de inflación, ya que:</p> <p><i>(...) El costo del crédito se incrementa anualmente tomando como base el índice de inflación acumulado en el año anterior (...).</i></p> <p><i>(...) A diferencia de los años anteriores, donde el índice de inflación acumulado del año anterior fue del 10%, para el año 2010 este índice fue de tan solo 4,05%. Esta disminución incidió en la brecha generada entre los ingresos de matrícula corriente presupuestados y los reales; toda vez que la tasa de crecimiento empleada para formular el presupuesto de estos ingresos se mantuvo bajo el patrón de los años anteriores, donde se conjugaba un crecimiento por inflación del 10,0% (...) oficio OBAS-332-2013, del 9 de abril de 2013.</i></p>
5648, artículo 2 del 31 de julio de 2012. Solicitudes a la Rectoría.	2.f. Revisar las causas de la baja ejecución que se presenta en programas centralizados y verificar el alcance de los objetivos planteados con el Plan Anual Operativo, y presentar una propuesta de mejora en la ejecución, al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre de 2012.	<p>La Oficina de Administración Financiera mediante el oficio OAF-417-2013, del 11 de febrero de 2013, indica que: <i>(...) los montos no ejecutados se concentran en las partidas de remuneraciones como anualidad, escalafón y décimo tercer mes, entre otros, razón por la cual se coordinará con la OPLAU a fin de que en los próximos periodos no se sigan presentando este tipo de situaciones.</i></p> <p>Por su parte la Rectoría mediante el oficio R-3887-2013, del 10 de junio de 2013, remite copia de la nota OPLAU-243-2013, del 7 de junio de 2013, en esta última la Oficina de Planificación Universitaria presenta la siguiente propuesta de mejora:</p> <p><i>De acuerdo con la información recabada, se observa que existe una baja ejecución en la partida de remuneraciones y en menor proporción en las partidas de operación.</i></p> <p><i>En cuanto a la ejecución de las partidas de operación, es importante señalar que, la Oficina de Administración Financiera (OAF), tiene un proceso mediante el cual, informa a la Vicerrectoría de Administración los datos sobre la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras, con el fin de que se tomen las previsiones del caso. Adicionalmente a partir del año pasado, como parte del plan de trabajo de la OAF, se inició un proceso mediante el cual se “alerta” a las unidades ejecutoras cómo va su ejecución presupuestaria.</i></p>

Sesión N.ºs	Inciso	Detalle
		<p><i>Complementariamente, como parte de un proceso para atender la ejecución presupuestaria, específicamente en lo que se refiere a las partidas de “bienes duraderos”, la OAF, mantiene una comunicación periódica –mediante reportes– con las oficinas cuyo presupuesto está conformado principalmente con esas partidas, por ejemplo: Oficina de Servicios Generales, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Oficina de Suministros, Centro de Informática y las Sedes Regionales entre otras; con el objetivo de que se tomen las provisiones correspondientes al respecto.</i></p> <p><i>En cuanto al bajo porcentaje de ejecución en las partidas de remuneraciones, que se da especialmente en los nombramientos, es importante indicar que es responsabilidad de la unidad hacer el uso correcto de su relación de puestos, de conformidad con sus necesidades. En este sentido, como una medida para fortalecer la gestión en cumplimiento de esa responsabilidad, esta oficina remitirá a las unidades que presentan esa baja ejecución, un oficio en el que se insta a hacer el uso efectivo de los recursos disponibles.</i></p>
5440, artículo 7, del 29 de abril de 2010.	2. Solicitar a la Rectoría que consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados.	La Rectoría mediante el oficio R-2619-2012, del 16 de mayo de 2012 remite al Consejo Universitario el estudio actuarial denominado: <i>Modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad del gasto salarial de la Universidad de Costa Rica</i> . Mayo 2012, elaborado por M. Sc. Rodrigo Arias López.
5578, artículo 7, del 29 de setiembre de 2011.	2.b. Presente a este Órgano Colegiado, a más tardar en marzo de 2012, el estudio actuarial de la Universidad de Costa Rica que se solicitó en la sesión N.º 5440, artículo 7, del 29 de abril de 2010, de manera que sirva de base para el Presupuesto Institucional del 2013.	La Rectoría, mediante el oficio R-2619-2012, del 16 de mayo de 2012 remite al Consejo Universitario el estudio actuarial denominado: <i>Modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad del gasto salarial de la Universidad de Costa Rica</i> . Mayo 2012, elaborado por M. Sc. Rodrigo Arias López.

Sesión N.ºs	Inciso	Detalle
5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008.	2.a Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes:  (...) La aclaración al método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.	El Despacho Carvajal & Colegiados en la Carta de Gerencia CG 1-2011, Hallazgo N.º 9 (Procedimientos inadecuados en la revaluación de terrenos de la Universidad de Costa Rica, emite el siguiente criterio:  La mayoría de los terrenos de la Universidad fueron adquiridos para cumplir con la misión de educación superior; en muchos casos se requiere de una aprobación especial para ser transferidos o vendidos, por lo que no es necesario mantenerlos a su valor razonable; es decir, se pueden mantener registrados a su valor de costo.
5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012.	2.a Solicitar a la Rectoría:  Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:  a. Retomar la solicitud que hizo el Consejo Universitario en la sesión N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, de revisar el método utilizado para revaluar los terrenos por parte de OEPI, con el fin de determinar si es de interés institucional continuar con el proyecto de revaloración de los terrenos al ser complejo, de alto costo, observación además señalada por la Auditoría externa desde el 2006, y presentar el análisis respectivo al Consejo Universitario a más tardar el 30 de octubre de 2012.	Por lo tanto, recomienda se evalúe la posibilidad de reversar la revaluación realizada en el 2006 y que fue registrada en los estados financieros de la Institución, ya que no presenta el valor razonable de los terrenos de la Universidad.  En atención a esta recomendación, la Oficina de Administración Financiera mediante el oficio OAF-1064-2013, del 22 de marzo del 2013, indica que se presentó la propuesta de reversión del registro contable y en el periodo 2012 se llevó a cabo el registro correspondiente. Por lo tanto, ya ha sido subsanado el hallazgo de los auditores externos. Ver asiento de diario N.º 4098-2012.
5653, artículo 8, del 21 de agosto de 2012.	inciso 5.1 Universidad de Costa Rica – Consejo Universitario  5. Solicitar a la Rectoría que:  5.1. Retome la solicitud que hizo el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, y N.º 5648, artículo 2, inciso 2a, del 31 de julio de 2012, de revisar el método utilizado para revaluar los terrenos por parte de OEPI, por cuanto no estableció precios uniformes por metro cuadrado en una misma finca. Esto, con el fin de determinar si es de interés institucional continuar con el proyecto de revaloración de los terrenos, al ser complejo, de alto costo y ser una observación efectuada por la Auditoría externa desde el 2006.	

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para informar sobre una preocupación de miembros del Área de Salud, en relación con el Proyecto de *Ley de Investigaciones Biomédicas*. Las inquietudes se plantearon durante el Taller “Conceptualización del posgrado”, organizado por la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para continuar con el análisis del informe brindado por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-071-2013, referente a la “Licitación 2010LN-0000050-UADQ, Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-Universidad de Costa Rica”.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del informe brindado por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-071-2013, referente a la “Licitación 2010LN-0000050-UADQ, Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, iniciado en la sesión N.º 5739, artículo 13, del martes 6 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de la agenda para conocer las recomendaciones para el procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 8.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1. <i>Reforma y adición a la ley orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la defensa pública del Poder Judicial</i> Expediente: 18.586	CU-AD-13-06-011  <i>Este proyecto pretende que la Defensa Pública del Poder Judicial obtenga una fuente de ingresos económicos, a efectos de que pueda ofrecer asesoramiento y asistencia jurídica en forma gratuita, a personas de escasos recursos económicos en materia laboral y pensiones alimentarias.</i>  <i>(...) no violenta la autonomía universitaria; no obstante, requiere de un mayor análisis lo señalado en el tercer párrafo del artículo 159 bis, que se pretende adicionar a la ley, y por el contrario, idear otro mecanismo para el cobro del timbre solidario, en virtud de que si se produce el archivo oficioso de la demanda a falta de ese requisito, se estaría violentando el derecho a la justicia pronta y cumplida.</i>	14 de junio de 2013 OJ-616-2013  <i>(...) esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal, pues no incide en los ámbitos de competencia de la Universidad de Costa Rica.</i>  <i>En lo que respecta a la adición del artículo 159 bis, esta Asesoría recomienda que se exonere expresamente a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago de este timbre solidario (...).</i>	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con lo señalado por la Oficina Jurídica y el proceso de admisibilidad.
2. <i>Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial.</i> Expediente: 18.509	15 de julio de 2013 CU-AD-13-07-016  Roza la Autonomía Universitaria: No  <i>La iniciativa de ley busca que tanto instituciones públicas como privadas que cuentan con renta o presupuestos propios, cancelen la prestación del servicio, evitando con ello el desfinanciamiento del ente encargado de publicar los diarios oficiales La Gaceta y el Boletín Judicial: la Imprenta Nacional.</i>	17 de junio de 2013 OJ-635-2013  <i>Esa oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección



Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
	Si bien es cierto la referida propuesta de ley no contraviene la autonomía universitaria, la Universidad de Costa Rica como institución autónoma de cultura superior debe estar exenta del pago de esos tributos, sobre todo en materia registral y en propiedad intelectual.		
3. <i>Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población.</i> Expediente: 18.492	15 de julio de 2013 CU-AD-13-07-017 <i>Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis no roza la autonomía universitaria.</i> <i>(...) esta iniciativa de ley guarda relación con otra iniciativa que se tramita bajo número de expediente 18.646, y que se denomina Ley de alimentación para las personas trabajadoras, y que tiene como propósito fundamental contraatacar el sobrepeso y la obesidad desde el punto de vista nutricional, y desde el punto de vista de salud pública atacar las enfermedades crónicas.</i>	24 de junio de 2013 OJ-660-2013 <i>Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía (...)</i> <i>Considérese nada más que cuando en el texto del proyecto de ley se menciona "centros educativos", éstos deben entenderse (y es como el documento en cuestión así lo deja entrever) como aquellos que se encuentran bajo la dirección y vigilancia del Ministerio de Educación Pública, sea en grado de: Educación preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada.</i>	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Nutrición.
4. <i>Ley de alimentación para las personas trabajadoras.</i> Expediente 18.646.	<i>(...) En virtud de lo anteriormente expuesto, salvo criterio en contrario, comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que, debido a que los expedientes números 18.492, y 18.646, tienen como punto en común el contraatacar el sobrepeso y la obesidad desde el punto de vista nutricional y desde el punto de vista de la salud pública combatir el padecimiento de enfermedades crónicas, la Universidad de Costa Rica recomienda que ambos proyectos de iniciativa de ley se analicen en forma conjunta y se establezca la posibilidad de elaborar una única iniciativa de proyecto de ley.</i>		
5. <i>Declaración del 7 de agosto como Día de la Paz firme y duradera.</i> Expediente: 18.524	10 de julio del 2013 CU-AL-13-07-017 Roza con la Autonomía Universitaria: No Recomendación: Comunicar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley N.º 18524 no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.	25 de junio de 2013 OJ-673-2013 Esa oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria (...). Sin embargo, es importante que académicos vinculados a esta temática viertan su criterio sobre los aspectos ideológicos o políticos que motivan al diputado proponente, señor Víquez Chaverri a la presentación de esta propuesta.	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia.

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
6. <i>Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales</i> Expediente: 18.391	3 de julio de 2013 CU-AD-13-07-014  Roza la Autonomía Universitaria: No (...) la iniciativa de ley está enfocada a llenar los requerimientos de los niños que presentan diversas necesidades especiales; en este sentido, lo recomendable es utilizar el término de la persona menor de edad que presenta algún tipo de discapacidad sea física o mental, en sustitución del niño que presenta diversas necesidades especiales. Siguiendo ese orden de ideas, resulta conveniente cuestionarse si la protección que pretende conseguirse debe comprender solo a la persona menor de edad o a toda aquella persona que posee algún tipo de discapacidad física o mental, ya que de regularse de esa manera la norma, se estarían violentando principios fundamentales, tales como los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.	11 de julio de 2013 OJ-0770-2013  (...) La iniciativa de ley propuesta contempla un beneficio importante para los trabajadores que no solo fomenta el derecho al trabajo, a la igualdad y a la justicia social, sino que también protege a la familia, como fundamento de la sociedad, y posibilita que se brinde un trato particular a los padres o encargados de los niños que requieren cuidados especiales, lo que a su vez constituye un beneficio para esos niños y para la sociedad.	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección.
7. <i>Creación de fideicomiso de obra pública para la construcción y mantenimiento de la carretera San José-San Ramón.</i> Expediente: 18.763	10 de julio del 2013 CU-AL-13-07-018  Roce con la Autonomía Universitaria: No Ambos proyectos pretenden que se financie la obra pública mencionada mediante las utilidades del Instituto Nacional de Seguros (INS). El proyecto N.º 18.769 califica el empleo de dineros del INS como una inversión (se estipulan €75.000 millones); el proyecto N.º 18.763 lo reputa como un traslado a título gratuito (Se destinarían €150.000 millones).	4 de julio de 2013 OJ-673-2013  <i>Esa oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.</i>	Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración de Negocios.
8. <i>Creación de fideicomiso de obra pública para la construcción y mantenimiento de la carretera San José-San Ramón.</i> Expediente: 18.769	<i>Recomendación: Comunicar a la Asamblea Legislativa que los proyectos de ley N.º 18.769 y N.º 18.763 no afectan la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.</i>		

**(Acuerdo declarado en firme en el artículo 12)**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación y modificación de agenda para conocer permiso solicitado por la Dra. Rita Meoño Molina.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 8 de agosto de 2013.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA:** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 12).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario **ACUERDA** declarar en firme el acuerdo tomado en el artículo 8 sobre el procedimiento por seguir para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 13.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación del M. Sc. Fernando Ramírez Hernández, director de la Escuela de Estadística, por el periodo del 30 de agosto de 2013 al 29 de agosto de 2017, y del Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, director de la Escuela de Economía, por el periodo del 17 de julio de 2013 al 16 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 14.** El Consejo Universitario recibe al M. F. A Alberto Murillo Herrera, candidato a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

**ARTÍCULO 15.** El Consejo Universitario recibe a la Licda. Isabel Ovares Ramírez, candidata a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

**ARTÍCULO 16.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión.

**ARTÍCULO 17.** El Consejo Universitario continúa intercambiando opiniones con la Licda. Isabel Ovares Ramírez, candidata a ocupar la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5740 artículo 11  
Jueves 8 de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Meilyn Garro Acon</b>  Vicerrectoría de Investigación	Administrativo Profesional A (1)  Tiempo laborado: 1 año y 10 meses  Nombramiento: Rige hasta el 31 de diciembre de 2013	México, D. F.	Actividad: Del 19 al 24 de agosto  Itinerario: Del 17 al 25 de agosto  Permiso: Del 17 al 25 de agosto	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$347,55  Inscripción \$190,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$212,45  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$128,55  Total: \$878,55	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  Total: \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 4ta. Conferencia Internacional sobre Publicación Electrónica, XIX Reunión Técnica Anual de Latindex (19 al 21 de agosto de 2013) y XX Reunión Técnica de Latindex (22 al 24 de agosto de 2013).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Public Knowledge Project, Universidad Autónoma de México y Latindex.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Propuesta de modelo centroamericano para la creación de portales nacionales de revistas a través de las universidades estatales". Además, participará en taller sobre administración de repositorios institucionales y en la XIX Reunión Técnica Anual de Latindex, como parte del equipo de Latindex Costa Rica.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Asdrúbal Alvarado Vargas</b>  Escuela de Sociología	Director	Santiago, Chile	Actividad: Del 29 de setiembre al 4 de octubre  Itinerario: Del 27 de setiembre al 14 de octubre  Permiso: Del 27 de setiembre al 4 de octubre  Vacaciones: Del 7 al 11 y el 14 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje alimentación y transporte interno) \$750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$674,00  Pasaje aéreo \$1.250,00  Total: \$1.924,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología y Reunión Latinoamericana de Colegios de Sociólogos.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Latinoamericana de Sociología.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Voces campesinas en el desarrollo rural costarricense". Además, participará en la Reunión Latinoamericana de Colegios de Sociólogos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5740 artículo 11  
Jueves 8 de agosto de 2013  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Andrea Brenes Soto</b>  Escuela de Zootecnia	Adjunto	Bali, Indonesia	Actividad: 27 al 29 de agosto de 2013  Itinerario: 23 de agosto al 5 de setiembre de 2013  Permiso: 23 al 29 de agosto de 2013.  Vacaciones: 30 de agosto, 2, 3, 4, 5 de setiembre de 2013	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00  Comité Organizador: Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00  Total: \$1.500,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Segunda Conferencia Internacional de Producción Cunícola y Tercera Conferencia de la Asociación Asiática de Producción Cunícola.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Ministerio de Agricultura de Indonesia-Agencia de Investigación y Desarrollo Agrícola de Indonesia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Development of the Rabbit Production in Costa Rica" y el poster "Weith gain and dressing percentage of rabbits feeding different levels of nacedero (Trichanthera Gigantea)".</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Henning Jensen Pennington</b>  Rectoría	Rector (3)  Otros aportes otorgados en Sesiones N.ºs 5700, 5708, 5713, 5723, 5729 del CU	México, D. F.	Actividad: Del 19 al 21 de agosto  Itinerario: Del 19 al 21 de agosto  Permiso: Del 19 al 21 de agosto		Pasaje aéreo \$850,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$717,00 Inscripción \$400,00 Total: \$1.967,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> IV Conferencia Internacional PKP (Fourth International PKP Scholarly Publishing Conference).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Public Knowledge project (PKP) y la UNAM.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en el pánel "Universidad y Acceso Libre".</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN VD-R-8995-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la Resolución 4645-90 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-527-2013), aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el I ciclo del 2014, en las carreras según se especifica:

- **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación.**

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis).

Capacidad máxima: 25 estudiantes.

- **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal.**

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario.

Capacidad máxima: 25 estudiantes.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de setiembre del 2013.

## CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-1075-1981

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, por solicitud de la Dirección de la Escuela de Sociología (oficio ES-541-2013) y dado que la Asamblea Colegiada Representativa de la Institución N.º128 del 29 de noviembre del 2007, modificó la denominación de la Escuela de Antropología y Sociología en **Escuela de Sociología y Escuela de Antropología**, corrige la Resolución 1075-1981 en los siguientes términos:

Las Actividades de la Cátedra serán reguladas por la Asamblea de la **Escuela de Sociología** y le corresponderá al Director de dicha Escuela la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo se asignará un profesor coordinador.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de agosto del 2013.

**Dr. Bernal Herrera Montero**  
**Vicerrector de Docencia**

## CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8987-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la Escuela de Trabajo Social (oficio ETS-762-2013), corrige la Resolución VD-R-8987-2013, en los siguientes términos:

**Eliminar:**

Nivel y Sigla	Nombre del Curso	Institución responsable
<b>II ciclo 2012</b>		
VI CICLO	Seminario de realidad nacional II	UNED

**Sustituir por:**

Nivel y Sigla	Nombre del Curso	Institución responsable
<b>II ciclo 2012</b>		
VI CICLO	Seminario de realidad nacional II	UCR

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de agosto del 2013.